

INSTRUCCIONES

La normativa por la que se regula la elección de los Consejos Escolares establece el derecho de los padres a ejercer su voto por correo, si así lo solicitan.

La Junta Electoral establece para poder ejercitar dicho derecho, las siguientes instrucciones:

1. Se debe solicitar en Secretaría, mediante escrito a la Directora del Centro.
2. Se facilitará una papeleta de votación con los nombres de todos los candidatos.
3. Una vez efectuado el voto se introducirá en un sobre que se cerrará y éste, junto con una fotocopia del D.N.I. o del pasaporte, se meterá en un sobre de tamaño mayor enviándose entonces por correo certificado a la Mesa Electoral del Sector de Padres del Colegio.
4. Los sobres serán facilitados por la Junta Electoral, al solicitar el voto por correo.
5. El plazo de solicitud de voto por correo será del 15 al 19 de noviembre.
6. La fecha tope para recibir en el centro los correos certificados es el día 21 de noviembre, antes del cierre de la mesa de votación.
7. Los votos por correo que se reciban, serán guardados por la Directora del Centro y entregados el día de la votación al Presidente de la Mesa Electoral del Sector de Padres quien los custodiará, anotará su control de votación en el listado del censo y abrirá antes del escrutinio para introducirlos en la urna de votación.